Resolución de Gerencia Municipal

Nº 0193-2022-GM-MDY/PASCO

Yanacancha, 07 de diciembre de 2022.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA

VISTO:

Que, mediante Memorando Nº 01259-2022-GM-MDY-PASCO, de fecha 05 de diciembre de 2022, de la Gerencia Municipal, Informe Legal Nº 269-2022-GAJ-MDY-PASCO, de fecha 30 de noviembre de 2022, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Informe N° 0901-2022-GIU-GM-MDY-PASCO, de fecha 23 de noviembre de 2022, de la Gerencia de Infraestructura y Urbanismo, Informe Nº 430-2022 -MDY-SGIYM-SG/ELPZ, de fecha 21 de noviembre de 2022, de la Sub Gerente de Inversión y Maquinarias, con respecto a la Aprobación del Expediente Técnico, denominado: "MEJORAMIENTO DE CERCO PERIMÉTRICO DEL CEMENTERIO DEL ANEXO DE TAYA, DEL CENTRO POBLADO DE LA QUINUA, DISTRITO DE YANACANCHA - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO", con Código Único de Inversiones Nº 2508539; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley Nº 30305 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, concordante con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972, establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme a lo dispuesto en el inc. 6) del artículo 20, concordante con lo dispuesto en el artículo 43º de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por la cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo.

Que, de conformidad a la Resolución de Alcaldía N° 0261-2022-ALC-MDY-PASCO, de fecha 25 de octubre de 2022, por la cual, se DELEGA las facultades al Gerente municipal, acciones administrativas plenas de su derecho entre ellas la aprobación de expediente técnico; y otros;

Que, mediante Artículo 40. 3 del Decreto Supremo N° 1444 que aprueba modificatoria de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, donde prescribe: "En los contratos de consultoría para elaborar los expedientes técnicos de obra, la responsabilidad del contratista por errores, deficiencias o por vicios ocultos puede ser reclamada por la Entidad por un plazo no menor de tres (3) años después de la conformidad de obra otorgada por la Entidad";

Que, asimismo, en el artículo 188° en sus numerales prescribe: "188.1Durante la elaboración del expediente técnico de obra, se cuenta con un jefe de proyecto, quien es el responsable técnico de su elaboración, no estando facultado a pactar modificaciones al contrato" y 188.2. El jefe de proyecto es un profesional colegiado, habilitado y especializado designado por el contratista consultor de obra, el cual es ingeniero o arquitecto, según el objeto del proyecto, con no menos de dos (2) años de experiencia en la especialidad, en función de la naturaleza, envergadura y complejidad del mismo";

Que, mediante Informe N° 440-2022 -MDY-SGIYM-SG/ELPZ, de fecha 25 de noviembre de 2022, de la Sub Gerente de Inversión y Maquinarias, solicita la Aprobación mediante Acto Resolutivo del Expediente Técnico, denominado: "MEJORAMIENTO DE CERCO PERIMÉTRICO DEL CEMENTERIO DEL ANEXO DE TAYA, DEL CENTRO POBLADO DE LA QUINUA, DISTRITO DE YANACANCHA - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO", con Código Único de Inversiones N° 2508539; (...) conforme *a las documentaciones.* Realizando el siguiente análisis:

Datos presentados en el Expediente Técnico:

- Nombre del expediente : **"MEJORAMIENTO DE CERCO PERIMETRICO DEL CEMENTERIO DEL ANEXO DE TAYA, DEL CENTRO POBLADO DE LA QUINUA, DISTRITO DE YANACANCHA - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO"**
- Código Único de Inversión : 2508539
- Ubicación del Proyecto :
  - Región : Pasco
  - Provincia : Pasco
  - Distrito : Yanacancha
- Componentes del Proyecto :
  - CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO
  - IMPLEMENTACIÓN DE PORTÓN
- Costo Presupuesto Total : S/ 848,461.36

PRESUPUESTO DEL PROYECTO			
DESCRIPCIÓN		MONTO	
COSTO DIRECTO		S/	537,201.30
GASTOS GENERALES	10.00%	S/	53,720.13
UTILIDAD	10.00%	S/	53,720.13
SUBTOTAL		S/	644,641.56
IMPUESTO (IGV 18%)	18.00%	S/	116,035.48
PRESUPUESTO DE OBRA		S/	760,677.04
PLAN COVID – 19		S/	9,633.12
COSTO DE EXPEDIENTE		S/	36,391.20
COSTO DE SUPERVISIÓN		S/	41,760.00
PRESUPUESTO TOTAL DE EJECUCIÓN		S/	848,461.36

El costo para la ejecución: "MEJORAMIENTO DE CERCO PERIMÉTRICO DEL CEMENTERIO DEL ANEXO DE TAYA, DEL CENTRO POBLADO DE LA QUINUA, DISTRITO DE YANACANCHA - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO", CUI N° 2508539, asciende a la suma de S/ 848,461.36 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO con 36/100 Soles). monto incluido Costo Directo, Gasto Generales, Utilidad, Impuestos a la venta IGV (18%), con precios vigentes a la fecha

- Fecha de Valor Referencial : Agosto del 2022
- Plazo de Ejecución : 90 (noventa) días calendarios.
- Modalidad de Ejecución : Administración Indirecta – Por Contrato.
- Fórmula Polinómica por componente:

"MEJORAMIENTO DE CERCO PERIMÉTRICO DEL CEMENTERIO DEL ANEXO DE TAYA, DEL CENTRO POBLADO DE LA QUINUA, DISTRITO DE YANACANCHA - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO"

K = 0.287*(Mr / Mo) + 0.036*(Cr / Co) + 0.101*(Ar / Ao) + 0.063*(Ar / Ao) + 0.059*(Dr / Do) + 0.098*(Mr / Mo) + 0.356*(Ir / Io)

Monomi	Factor	(%)	Simbolo	Indice	Descripción
1	0.287	100.000	M	47	MANO DE OBRA INC. LEYES SOCIALES
2	0.036	100.000	C	21	CEMENTO PORTLAND TIPO I
3	0.101	100.000	A	03	ACERO DE CONSTRUCCION CORRUGADO
4	0.063	100.000	A	05	AGREGADO GRUESO
5	0.059	100.000	D	29	DOLAR
6	0.098	100.000	M	43	MADERA NACIONAL PARA ENCOF. Y CARPINT.
7	0.356	100.000	I	39	INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Que, del informe en referencia, la Sub Gerencia de Inversión y Maquinaria concluye:

- ✓ En concordancia lo mencionado anteriormente, se concluye que el Expediente Técnico cumple los requisitos que indica la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y a la vez se incorpora elementos debido a la implementación de los protocolos sanitarios para la prevención y control del COVID-19, en tal sentido se da la opinión técnica favorable al Expediente Técnico : "MEJORAMIENTO DE CERCO PERIMETRICO DEL CEMENTERIO DEL ANEXO DE TAYA, DEL CENTRO POBLADO DE LA QUINUA, DISTRITO DE YANACANCHA - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO" , CUI N° 2508539, y por un monto de Inversión del Presupuesto Total que asciende a S/ 848,461.36 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO con 36/100 Soles). con fecha del valor referencial del mes de agosto del 2022 y un Plazo de Ejecución de 90 (noventa) días calendarios.
- Se solicita aprobar el Expediente Técnico mencionado mediante acto resolutivo; y posterior seguir lo indicado en la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01 del Invierte.pe.
- ✓ Es necesario mencionar que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración Expediente Técnico, la responsabilidad recae, en el consultor que ha elaborado el expediente técnico, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra.

Que, mediante Informe N° 0901-2022-GIU-GM-MDY-PASCO, de fecha 23 de noviembre de 2022, el Gerente de Infraestructura y Urbanismo, solicitan Acto Resolutivo que apruebe el Expediente Técnico, denominado: "MEJORAMIENTO DE CERCO PERIMÉTRICO DEL CEMENTERIO DEL ANEXO DE TAYA, DEL CENTRO POBLADO DE LA QUINUA, DISTRITO DE YANACANCHA - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO", con Código Único de Inversiones Nº 2508539;

Que, mediante Memorando Nº 01259-2022-GM-MDY-PASCO, de fecha 05 de diciembre de 2022, el Gerente Municipal, solicita la Elaboración de Resolución de Gerencia, para la aprobación del Expediente Técnico denominado: "MEJOR MEJORAMIENTO DE CERCO PERIMÉTRICO DEL CEMENTERIO DEL ANEXO DE TAYA, DEL CENTRO POBLADO DE LA QUINUA, DISTRITO DE YANACANCHA - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO", con Código Único de Inversiones Nº 2508539;

Estando a las consideraciones vertidas, con los visados respectivos y en uso de las atribuciones conferidas mediante Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y atribuciones, de acuerdo a la Resolución de Alcaldía N° 0261-2022-ALC-MDY-PASCO, de fecha 25 de octubre de 2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Expediente Técnico, denominado: **"MEJOR MEJORAMIENTO DE CERCO PERIMÉTRICO DEL CEMENTERIO DEL ANEXO DE TAYA, DEL CENTRO POBLADO DE LA QUINUA, DISTRITO DE YANACANCHA - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO"**, con Código Único de Inversión (CUI) **Nº 2508539,** con un monto de inversión de **S/. 848,461.36 (Ochocientos cuarenta y ocho mil**

cuatrocientos sesenta y uno con 36/100 soles) con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendarios, conforme al siguiente detalle:

PRESUPUESTO DEL PROYECTO			
DESCRIPCIÓN		MONTO	
COSTO DIRECTO		S/	537,201.30
GASTOS GENERALES	10.00%	S/	53,720.13
UTILIDAD	10.00%	S/	53,720.13
SUBTOTAL		S/	644,641.56
IMPUESTO (IGV 18%)	18.00%	S/	116,035.48
PRESUPUESTO DE OBRA		S/	760,677.04
PLAN COVID – 19		S/	9,633.12
COSTO DE EXPEDIENTE		S/	36,391.20
COSTO DE SUPERVISIÓN		S/	41,760.00
PRESUPUESTO TOTAL DE EJECUCIÓN		S/	848,461.36

ARTICULO SEGUNDO. – **DISPONER,** que la ejecución de las inversiones descritas en el artículo precedente, realice bajo la modalidad de Contrata, bajo los plazos establecidos en los documentos equivalentes.

ARTICULO TERCERO.- **CONFORME AL PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD,** debe advertirse en caso de negligencia u otro análogo, será de RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, CIVIL O PENAL, de la Gerencia de Infraestructura y Urbanismo, y demás dependencias, sobre posibles hechos e indicios desvirtuados a futuro.

ARTICULO CUARTO.- **ENCARGAR**, a la Gerencia de Planeamiento Estratégico, asignar las certificaciones correspondientes para la ejecución de las inversiones, a la Gerencia de Infraestructura y Urbanismo, disponer de las acciones administrativas para su ejecución según corresponda, a la Gerencia de Administración y Finanzas, las acciones administrativas correspondientes.

ARTICULO QUINTO. - **ENCARGAR** el cumplimiento de la Gerencia de Planificación Estratégica, Gerencia de Infraestructura y Urbanismo, Gerencia de Administración y Finanzas, **NOTIFIQUESE** la presente resolución a los órganos competentes de la Municipalidad Distrital de Yanacancha.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
- PASCO -
Abog. Rojas Echevarria Christian A.
GERENTE MUNICIPAL